

ECOULA

**Subirats ignora a los
estudiantes en la nueva
Ley de Universidades PÁG. 43**



Carmen García MADRID.

El Consejo de Ministros ha dado luz verde al anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), que reemplaza a la LOU del año 2001. Esta nueva norma pasará ahora a su trámite parlamentario y plantea medidas un tanto polémicas como es la supresión de la palabra “vinculante” en el apartado dedicado a los estudiantes en las guías docentes y planes de estudio. De nuevo, una ley que deja a un lado a los protagonistas de la educación superior sin valorar su opinión.

La Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) denuncia que el ministro de Universidades, Joan Subirats, ha dejado de lado las demandas realizadas por el estudiantado universitario sin introducir los mecanismos suficientes que garanticen sus derechos. Los jóvenes lamentan que la norma relegue su participación a un segundo plano, sin avanzar en la cogobernanza ni fortalecer su papel como agente activo. Es por ello por lo que reclaman una mayor presencia y relevancia en los órganos de gobierno y elecciones para hacer valer sus propuestas. Nicolás Hernández, presidente de CREUP, ha denunciado que “Subirats prometió poner al estudiantado en el centro de la Ley pero, lamentablemente, nos ha relegado a ser meros espectadores de nuestra educación”.

Tras 20 años con la antigua norma, la comunidad universitaria se prepara para un cambio drástico en todos los puntos que competen a estas instituciones. Uno de los asuntos más destacados es que la LOSU prevé convertir las plazas tempo-



EDUCACIÓN

Subirats ignora a los estudiantes en la nueva Ley de Universidades

rales del profesorado asociado en indefinidas, medida de la que se beneficiarán más de 25.000 profesores asociados y supondrá una reducción de la temporalidad del sistema universitario, pasando del 40% que fija la actual al 8%. En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, Subirats afirmó que “se trata de plazas que entrarán en vi-

Pasa a la página siguiente >>>

>>> Viene de la página anterior

gor antes de diciembre de 2024 para luchar contra la precariedad y la temporalidad y llegar al 8% que forma parte de nuestros compromisos". La LOSU plantea además el compromiso de un gasto mínimo del 1% del PTB, que supone un incremento en relación a los datos actuales de gasto que rondan el 0,7% de media del PTB.

Entre los principales cambios introducidos por Subirats se encuentra lo relativo a la formación a lo largo de la vida, es decir, conseguir que las universidades se dirijan a todas las edades. Así pues, se establecerán títulos propios de formación mediante modalidades diversas como pueden ser microcredenciales, microgrados y otros programas de corta duración.

A pesar de que los estudiantes no están del todo conformes con la letra pequeña de esta norma, uno de los temas más destacados es que este colectivo tendrá derecho a paro académico. Además, su participación en los órganos de gobierno de la Universidad como el Claustro o los Consejos de Facultad o Departamento alcanza un mínimo del 25%.

También se pone énfasis en los aspectos relativos a los retornos a la sociedad incorporando nuevos principios para las evaluaciones al

La formación a lo largo de la vida establecerá títulos propios como microgrados

profesorado; que serán cualitativas y cuantitativas, tendrán en cuenta el acceso abierto de las publicaciones, el impacto territorial de las investigaciones, la pluralidad lingüística, la experiencia profesional y las particulares de cada disciplina.

Desde hace mucho tiempo la internacionalización tiene un papel fundamental en la educación superior, así queda reflejado en la nueva ley. La LOSU se articula en el Espacio Europa de Educación Superior y este marco está presente a lo largo de todo su articulado; incorpora un título dedicado a este campo y establece que Gobierno, CCAA y universidades elaborarán estrategias para internacionalizar el sistema universitario.

Finalmente, en materia de género establece que para crear una universidad, pública o privada, se deberá contar con planes de igualdad, medidas para eliminar la brecha salarial y protocolos frente a todo tipo de acoso. Además, las Unidades de Igualdad y las de Diversidad serán obligatorias y todos los órganos de las universidades y las comisiones de evaluación o selección de personal serán paritarios.